veynte e cinco de octubre de q̃ e
cinquenta e ocho años pago a Ar-
ça de Lira Juez sobre çiquero siete
mill e nueve çientos e quarenta
e quatro mrs que por mandado de la
dicha çibdad los hizo de costa e gasto
en el reparo de la quiebra que se
hizo de les corredor de la çiquera ma-
yor de al Infia en el dicho mes de oc-
tubre como parece el libro e razon
por menudo que de los dichos rrasto se
le conoçio que estan en poder del
presente tomo como el dicho libra-
mento parece el qual conçiertos
dio y entrego el dicho mayordomo
y ytem se le rresçiben e pasan
quinientos al dicho mayordomo que por
un libramiento de la dicha çibdad firmado del
dicho Ar[illegible] Perez tomo e conçiertos
fecho en xxvij de octubre de j° e cin-
quenta e ocho años pago a Hernando de
Perea vecino de Mula dicho e mi por razon
que truxo de la carte a esta çibdad
de provisiones que hablan sobre
la justiçia e executo las leyes sobre
la rrestituçion de los terminos
y exidos e sobre la execuçion de çiertas
condenaçiones de la camara e por
relaçion firmada del fiscal Hernando
Diaz se mandaron que de propios se le
pague el dicho dicho e mi como el dicho
libramiento parece el qual dio y entre-
go ante dicho

pasa de cuenta

pasa de cuenta

vij U dinero el mi

U d lxij

viij U d vj